

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

5789

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 19 de mayo de 2016 de corrección de errores de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 26 de abril de 2016 por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del grupo auxiliar administrativo de la función administrativa de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención a Urgencias 061 Baleares

Antecedentes

1. En el BOIB n.º 56/2016, de 5 de mayo, se publicó la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 26 de abril de 2016 por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del grupo de auxiliar administrativo de la función administrativa de la Gerencia de Atención a Urgencias 061 Baleares que está vacante.
2. Se ha observado un error en el anexo 1 ("Bases de la convocatoria"), concretamente en el punto 2.1 ("Las personas solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos").

Fundamentos de derecho

1. El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento común, establece que "las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".
2. El artículo 56.1 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que "la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponderá al órgano que hubiera dictado el acto o la disposición".

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar el error observado en el punto 2.1 "Las personas solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos" del anexo 1 ("Bases de la convocatoria") de la Resolución del director general del Servicio de Salud de 26 de abril de 2016 por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del grupo de auxiliar administrativo de la función administrativa (C2) de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención a Urgencias 061 Baleares que permanece vacante.

Se añade el apartado f) al punto 2.1 del anexo 1, con la siguiente redacción:

"f) Acreditar el nivel del conocimiento de lengua catalana que se determine reglamentariamente para el personal estatutario del Servicio de Salud de las Illes Balears."

2. Ampliar el plazo para presentar solicitudes en veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución.

Palma, 19 de mayo de 2016

El director general

Julio Miguel Fuster Culebras

P. D. de firma (resolución de 12 de febrero de 2016)

El director gerente de la Gerencia de Atención a Urgencias 061 Baleares

Antonio Bellver Juliá

